



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, 26 de noviembre del 2021-

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, presenta escrito de reforma de la demanda. La demandada no se ha notificado en su totalidad a los demandados. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio.

Ref: Proceso ordinario de REMBERTO JOSE RAMOS RIVAS contra el señor EDER SAMIR MARTELO BELLO, propietario del Establecimiento de comercio VERDURAS MARTELO con domicilio en la ciudad de Riohacha - La guajira, Distinguida con el Nit. No. 84.080.582 - 2,

RAD. 44-001-3105-002-2019-00249-00

Visto el informe anterior, admítase la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora doctora YERAIDA ISABEL CASTILLA BASTIDAS y de ella, córrase traslado a la demandada por el término de cinco para lo pertinente. (Art. 93 DEL C.G.DEL P. numeral 4to.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 29 NOV 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 49 de fecha 30 NOV 2021